**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/024/2015**

Mexicali, Baja California, a 21 de enero de 2014

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 17 de enero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000006**, se le informa lo siguiente:

Le informamos que de acuerdo a los términos en que solicito su información, no existe información clasificada de tal forma, ya que como se establece en su solicitud *“listado electrónico por sección electoral o casilla con los nombres de los ciudadanos que acudieron a emitir su voto en los procesos electorales de 2013, 2010 y 2007 para los distritos electorales XIV y XV en el estado de baja california”* , nuestro Instituto no clasifica por nombre la emisión del voto, únicamente se elabora el registro generalpor sección o casilla de acuerdo a la votación de Gobernador, presidente municipal o diputados en los distritos correspondientes.

 Dicha información puede encontrarse en nuestro portal de internet en la siguiente liga:

<http://iepcbc.org.mx/resultados.php>

Reiterándole que estamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío de su respuesta.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**(Rúbrica y Sello)**